



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: viernes, 02 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA NÚMERO 146, DE FECHA 04/08/2020, SOBRE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA BRIGADA MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO

2516

Advertido error en el texto del anuncio núm. 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 146, de fecha 4 de agosto de 2020, sobre convocatoria y bases reguladoras para la contratación de un ayudante de servicios múltiples para la Brigada mediante contrato de relevo, procede realizar las siguientes correcciones:

1. - En la Base Tercera, letra c), donde dice: "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa"; debe decirse: "Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa."
2. - En la Base Tercera, letra g), se deja sin contenido.
3. - En la Base Tercera, letra j), donde dice: "Carnet de conducir B1", debe decirse: Carnet de conducir B".
4. - En la Base Cuarta, párrafo quinto, donde dice: "También se adjuntará fotocopias compulsadas del DNI, carnet de conducir que acredite que tiene el título de carnet de conducir, B1, o equivalente, certificado acreditativo de



estar inscrito como demandante de empleo, o en su caso, copia del contrato de duración determinada en vigor con el Ayuntamiento de Marchamalo y de la titulación exigida”; debe decirse: También se adjuntará fotocopias compulsadas del DNI, carnet de conducir que acredite que tiene el título de carnet de conducir B, o equivalente, certificado acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo, o en su caso, copia del contrato de duración determinada en vigor con el Ayuntamiento de Marchamalo y de la titulación exigida”.

5. - En el modelo de solicitud, Anexo II, en la parte sobre documentación obligatoria a aportar, en el punto segundo, se dice: “Fotocopia del carnet de conducir B1 o equivalente”, y debe decirse: “Fotocopia del carnet de conducir B, o equivalente”.

Marchamalo, 30 de septiembre de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría